



Derecho de la información

Grado en Comunicación
Audiovisual
2022-23



UNIVERSIDAD
NEBRIJA

GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho de la información

Titulación: Grado en Comunicación Audiovisual

Carácter: Básica

Idioma: Castellano

Curso Académico: 2022-23

Modalidad: Presencial

Créditos: 6

Curso: 1º

Semestre: 2º

Profesores/Equipo Docente: Víctor Martínez Patón

1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

1.1. Competencias

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir un compromiso ético en el trabajo conociendo el ordenamiento jurídico de la información, aplicado especialmente a la práctica profesional de la comunicación.
- Conocer y comprender los conceptos básicos del ámbito de la comunicación, Empresa, Derecho, Informática, Historia, Economía, sociología e Idioma moderno como materias que influyen e interactúan con la actividad de la comunicación.
- Aplicar los conocimientos teóricos a la comprensión de la realidad y a la resolución de problemas específicos del área de conocimiento de las Ciencias Sociales, especialmente en el ámbito de la Comunicación.
- Demostrar una capacidad crítica y autocrítica.

1.2 Resultados de aprendizaje

Ser capaz de realizar trabajos de profundización y síntesis de manera creativa a partir de la búsqueda de fuentes bibliográficas relacionadas con el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Artes y Humanidades.

2. CONTENIDOS

2.1 Requisitos previos

Ninguno

2.2 Breve descripción de los contenidos

Estudio y comprensión del derecho y la libertad de expresión e información.

2.3 Contenido detallado

1. Introducción al derecho: qué es el derecho, tipos de normas y separación de poderes.
2. El Estado, las autonomías y los tratados internacionales.
3. Las elecciones generales y el gobierno de la nación.
4. Los derechos fundamentales.
- 5. Prueba parcial**
6. El derecho de la información.
7. Límites de la libertad de información: el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
8. La exigencia de una información veraz y el derecho de rectificación.
9. El secreto profesional y la cláusula de conciencia.
10. La propiedad intelectual.
11. La libertad de expresión.
- 12. Prueba final**

2.4 Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas actividades prácticas, memorias o proyectos, u otras actividades de objetivos o naturaleza similares, que supondrán un 20% de la nota final. Al menos, se harán las siguientes.

- Comentario y análisis de una película o serie de contenido jurídico.
- Representación en clase de un juicio, con posterior comentario escrito con opinión personal.
- Visitas a organismos judiciales y otros relevantes para la asignatura.

3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

3.2. Criterios de evaluación

Convocatoria ordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE2. Prueba parcial	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	50%

Convocatoria extraordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	60%

3.3. Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. El alumno podrá presentar de nuevo los trabajos, una vez han sido evaluados por el profesor y siempre antes del examen de la convocatoria ordinaria, si desea mejorar la calificación obtenida.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

4. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica

- Sanjurjo Rebollo, B. (2009). *Manual de derecho de la información*. Madrid: Dykinson.

Bibliografía complementaria

- Azurmendi, A. (1997). *El derecho a la propia imagen: su identidad y aproximación al Derecho a la información*. Navarra: Civitas - Universidad de Navarra.
- Azurmendi, A. (1997). *Derecho de la información. Guía práctica para profesionales de la comunicación*. Pamplona. EUNSA.
- Barona Vilar, S. (1999). *Tutela civil y penal de la publicidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Barroso, P. y López Talavera, M. (1998). *La libertad de expresión y sus limitaciones constitucionales*. Madrid: Fragua Editores.
- Bastida Freijedo, F.J. y Villaverde Menéndez, I. (1998). *Libertades de expresión e información y medios de comunicación*. Prontuario de jurisprudencia constitucional 1981-1998. Pamplona: Aranzadi.
- Carreras, Lluís de. (1996). *Régimen jurídico de la información. Periodistas y medios de comunicación*. Barcelona: Ariel.
- Carrillo, M. (1993). *La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas*. Madrid: Civitas.
- Conde-Pumpido Ferreiro, C. (director). (1997). *Código Penal. Doctrina y jurisprudencia*, Tomo II. Madrid: Trivium.
- De Vega Ruiz, J. A. (1998). *Libertad de expresión. Información veraz. Juicios paralelos. Medios de comunicación*. Madrid: Editorial Universitas.
- Escobar de la Serna, L. (2006). *Derecho de la información*. Madrid: Dykinson, Madrid.
- Escuela Judicial-CGPJ. (1998). *Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen*. Madrid.
- Herrero-Tejedor, F. (1994). *Honor, intimidad y propia imagen*. Madrid: Colex, 2ª ed.
- Llamas Pombo, E. (coordinador). (1997). *Libertad de expresión*. 1ª ed.
- Muñoz Machado S. (ed.). (1997). *Derecho europeo del audiovisual*. Madrid: Escuela Libre Editorial. Dos tomos.
- Muñoz Machado, S. (1988). *Libertad de prensa y procesos por difamación*. Barcelona: Ariel.
- Muñoz Machado, S. (2000). *La regulación de la red*. Madrid: Taurus.
- Plaza Penadés, J. (1997). *El derecho de autor y su protección en el art. 20.1.b) de la Constitución*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Llanea González, P. (2000). *Internet y comunicaciones digitales*. Barcelona: Bosch.
- Quintero Olivares, G. (1996). *Comentarios al nuevo Código Penal*. Pamplona: Aranzadi.
- Souvirón Morenilla, J.M. (1999). *Derecho público de los medios audiovisuales: radiodifusión y televisión*. Granada: Ed. Comares.
- Tato Plaza, A. (1996). *La publicidad comparativa*. Madrid: Marcial Pons.

5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Víctor Martínez Patón
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctor. Profesor de universidad privada.
Correo electrónico	vmartinezp@nebrija.es
Localización	Campus Princesa
Tutoría	Previa petición por mail

<p>Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.</p>	<p>Abogado en ejercicio especializado en derecho penal.</p> <p>Académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia.</p> <p>Antiguo alumno de la École Normale Supérieure de París, es doctor internacional en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y doctor europeo en Ciencias Criminales por la Université Paris Nanterre.</p> <p>Licenciado en Derecho y Filología Clásica, tiene un Diploma de Estudios Avanzados en Filología Latina.</p> <p>Presidente del Centro de Investigaciones de Historia y Estadística del Fútbol Español (CIHEFE).</p>
---	--